



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DEL COMITÉ
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO
DE SURCO – 2020

En la ciudad de Lima, en el distrito de Santiago de Surco, siendo las 17.00 horas, del día lunes 30 de noviembre del 2020, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, se informa que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha convocado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de la reunión virtual en la plataforma Google Meet.

El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero – Alcalde del distrito de Santiago de Surco, da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria disponiendo que se proceda a registrar la lista de asistencia, verificándose la concurrencia de las siguientes autoridades:

<u>Nº</u>	<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Representante de:</u>
01	Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
02	Cmdte. PNP Luis Alberto Marín Zegarra	Miembro	Comisario de Surco
03	Cmdt. PNP José Téllez Palacios	Miembro	Jefe Departamental de Investigación Criminal-DEPINCRI Surco
04	Mayor PNP Robert Montoya Santillán	Miembro	Comisario de Sagitario
05	Mayor PNP Santos Ysmael Soto Bonilla	Miembro	Comisario de Monterrico
06	Mayor PNP Edwin Víctor Llanos Argote	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
07	Mayor PNP Edwin Carlos Mejía Ayala	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
08	Sra. María Josefa Gereda Cucalón	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Norte
09	Sr. Victor Icaza Villacampa	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Centro
10	Sr. César Coloma Jiménez	Representante de la Secretaría Técnica	Gerente de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

El Sr. César Coloma Jiménez, Representante de la Secretaria Técnica del CODISEC Surco, informó que existe el quorum reglamentario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se dio lectura a los temas de agenda programada motivo de la convocatoria:

AGENDA

1. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del CODISEC Surco.
2. Presentación del Proyecto del Plan de Operaciones Navidad Segura 2020
3. Informe de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Surco
4. Orden del Día
5. Acuerdos
6. Cierre de Sesión

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Surco.**

El Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC SURCO, saludó a los miembros presentes, indicó que habiendo el quorum reglamentario se da por iniciada la cuarta sesión extraordinaria del CODISEC.

2. **Informes de los miembros del CODISEC Surco**

2.1. **El Sr. César Coloma Jiménez, Gerente de Seguridad Ciudadana**, presentó a los miembros del CODISEC Surco, el Plan de Operaciones Navidad Segura 2020, en resumen indico lo siguiente:

Comentó que, ante la llegada de las fiestas de navidad y año nuevo, delincuentes organizados estarían planificando acciones delictivas en el distrito, orientado al robo en domicilios, aprovechando ausencias continuas y prolongadas de los ciudadanos, por tal motivo se ha formulado el Plan de Operaciones para contrarrestar los factores de riesgo en los nueve sectores del distrito.

Asimismo, mencionó que la modalidad de robo conocido como el raqueteo, arrebato, reglajes, u otros delitos contra el patrimonio, generen sensación de inseguridad, principalmente donde existan rutas de escape hacia otros distritos, a partir de las 17:00 horas, incrementando su accionar en horario nocturno.

Instó a estar alertar por el ingreso al distrito de motociclistas sospechosos, aprovechando el auge que tiene los envíos por delivery, para perpetrar arrebatos y asaltos a mano armada, aprovechando su alta movilidad.

Advirtió que se incremente la presencia de vendedores ambulantes y mendigos con menores de edad en las principales avenidas, intersecciones, parques y centros comerciales del distrito, causando malestar y riesgo de producirse accidentes de tránsito.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Solicitó al área de fiscalización realice acciones conjuntas con el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú, para detectar e intervenir locales clandestinos donde se realice el almacenamiento y la venta de artefactos pirotécnicos dentro de la jurisdicción del distrito, asimismo dispuso que la Subgerencia de Transito, apoye con instalar servicios de inspectores de tránsito en lugares donde se produzcan grandes congestiones de tránsito, ocasionado por la asistencia en forma masiva de vecinos a los establecimientos comerciales y otros.

Mencionó, que probablemente se incremente el contagio del COVID-19, por las grandes aglomeraciones de personas en los paraderos de bus y del tren eléctrico (Estación Jorge Chávez, Ayacucho y Cabbitos); dispuso que la Subgerencia de Fiscalización, verifique los aforos en los Centros Comerciales y Supermercados que se encuentran en el distrito. Solicitó promover las normas de convivencia social a fin de prevenir el contagio del COVID-19.

Finalmente, recomendó coordinar actividades con las autoridades especializadas de la Policía Nacional y del Ministerio Público contra la trata y explotación infantil.

2.2. **El Capitán PNP Juan Humberto Bustamante Motta, Comisario de Chacarilla del Estanque**, saludó a los presentes, indicó que se debe fortalecer el Patrullaje Integrado con las cinco comisarias del distrito.

Instó a los miembros del CODISEC Surco, a continuar con las acciones preventivas y disuasivas conjuntas entre la Policía Nacional y el Serenazgo, a fin de fortalecer la seguridad de los vecinos y visitantes.

Asimismo, solicitó se elabore un mapa con identificación de los lugares donde están ubicados los hidrantes, por las emergencias que puedan suscitarse en estas fiestas de navidad y fin de año. Lo cual permitirá la ubicación y conexión de mangueras y equipos de lucha contra incendios, así como el llenado de las cisternas de agua de los bomberos.

Comentó que sería conveniente, el despliegue de las cisternas con agua recargadas y se encuentren en lugares estratégicos, para su empleo inmediato en caso de emergencias (incendios).

Explicó que los patrulleros de las comisarias realizarán operaciones y acciones de control de identidad a fin de neutralizar el accionar delincriminal y condiciones de riesgo que se presenten de carácter preventivo y disuasivo en las principales avenidas calles, cruces importantes, centros comerciales, mercados y espacios públicos del distrito durante las fiestas navideñas y de fin de año.

2.3. **La Sra. María Josefa Cucalón, Representante Vecinal CODISEC Zona Norte**, saludó a los presentes y pidió, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, establezca un plan de comunicaciones, sobre las medidas de bioseguridad con distanciamiento social, así como las nuevas medidas dictadas por el gobierno de prohibición de circulación de vehículos particulares los días 24, 25 de diciembre, 31 y 01 de enero 2021, mediante la comunicación por redes sociales de la municipalidad de las principales temáticas como:



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- Prohibición del empleo de la pirotecnia.
- Evitar sobrecarga en tomas eléctricas en los hogares y centros comerciales.
- Evitar exceso de consumo de bebidas alcohólicas.
- Medidas preventivas de seguridad en domicilios, establecimientos comerciales y en principales centros de abastecimiento y espacios públicos.

Asimismo, sugirió que la Gerencia de Participación Ciudadana, se encargue de difundir y sensibilizar a la comunidad, por medios de las redes sociales y medios tecnológicos con la siguiente temática:

- Números de teléfonos de emergencia.
- Recomendaciones de seguridad.
- Mensajes de sensibilización sobre nueva convivencia ciudadana por el COVID 19.
- Difusión de dispositivos legales sobre la nueva convivencia ciudadana por la pandemia mundial

2.4. El Sr. Cesar Rabanal Castro, Jefe de Operaciones de Seguridad Ciudadana, comentó que intensificarán el patrullaje preventivo y acciones conjuntas con todas las Subgerencias a fin de formar grupos de trabajos en los sectores del distrito (Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa / Subgerencia de Tránsito).

Priorizará la búsqueda de información de posibles lugares de elaboración, almacenaje y venta de pirotécnicos, y en general alguna actividad que pudiera causar algún tipo de malestar, daño o peligro a los ciudadanos en general.

Indicó que, Instruirá al personal motorizado para que aprovechando su alta movilidad puedan ser los primeros en acudir ante alguna emergencia presentada y que se requiera la intervención del personal especializado.

Mencionó que vienen coordinando permanentemente con las Comisarías del Distrito para el patrullaje en zonas críticas, donde se concentra la mayor incidencia de robos en el distrito.

Mantendrá estrecha comunicación con el CCO y realizará vigilancia permanente mediante las cámaras de video vigilancia y los COVV instalados en el distrito.

2.5. El Sr. Juan Manuel Calderón Gallardo, Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa, comentó que realizarán acciones conjuntas con las Subgerencias de Tránsito y Operaciones de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) en todos los sectores del distrito con la finalidad de tener equipos funcionales a fin de reducir las infracciones municipales.

Realizarán acciones preventivas contra el comercio ambulatorio en principales avenidas, calles, intersecciones, centros comerciales, mercados etc., poniendo el máximo de esfuerzos en la erradicación de la comercialización de artefactos pirotécnicos.

Asimismo, indicó que coordinará con la Fiscalía de Prevención del Delito, UDEX, SUCAMEC, y otros órganos del estado, para realizar operativos contra almacenaje y elaboración de artefactos pirotécnicos en el distrito.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Comentó que las celebraciones de las fiestas navideñas, aumentan el consumo de licor, motivo por el cual incrementará los operativos para cumplir estrictamente los horarios de venta de licor. Efectuará controles de niveles de ruidos en todo el distrito.

2.6. **El Sr. Cesar Coloma Jiménez, Gerente de Seguridad Ciudadana**, dispuso la presencia de Inspectores de tránsito en los alrededores de los principales centros comerciales y mercados del distrito y ubicarlos especialmente en los siguientes lugares:

- Ovalo de Higuera - C.C. Polvos Rosados - Plaza Veá.
- C.C. Chacarilla - (Wong).
- Bolichera- Plaza Veá - Penta Mall.
- C.C. El Trigo.
- Av. Manuel Olgún. - Jockey Plaza.
- Av. Javier Prado - Jockey Plaza.
- Av. Jorge Chávez - Mercado Jorge Chávez.
- Av. Roosevelt - Mercado Jorge Chávez.
- Av. Benavides - Mercado Edén.
- Av. Primavera - C.C. Vivanda de Monterrico.

Asimismo, exhorto intensificar el control de vehículos estacionados en vía pública, asistido con unidades de remolque (grúas) para derivar al depósito municipal a los vehículos que infrinjan la normatividad vigente Ordenanza N° 556-MSS.

Indicó que, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, asignará personal para la imposición de las sanciones administrativas y mantendrá este servicio permanente durante las 24 horas en los tres (03) turnos.

Manifestó que coordinarán con los Comisarios PNP, para realizar operativos conjuntos de alcoholemia en horario nocturno a fin de prevenir accidentes de tránsito ocasionados por exceso de velocidad o choferes en estado de ebriedad.

2.7. **El Sr. Rivadeneyra Alvarado, Jefe de Operaciones de Defensa Civil**, indicó que las unidades de rescate (de acuerdo a disponibilidad), apoyaran ante cualquier urgencia y emergencia, encontrándose en puntos tácticos pre establecidos de acuerdo a su plan de operaciones.

Apoyará, en la evacuación del personal municipal operativo o particular, que sufriera algún tipo de lesión, trasladándolo al centro de salud más cercano.

2.8. **El Sr. Cesar Coloma Jiménez, Gerente de Seguridad Ciudadana**, coordinará con los Comisarios del distrito y personal especializado de la Policía Nacional del Perú, para que instruyan al personal comprometido sobre las disposiciones y procedimientos relacionados con el Plan.

3. Orden del Día.

3.1. Solicitud de información del Comisario de Chacarilla del Estanque, respecto a la ubicación de los hidrantes en el distrito.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

3.2. Solicitud del Secretario Técnico, respecto a la instrucción permanentemente al personal operativo de cada unidad orgánica, sobre las disposiciones y procedimientos relacionados con el Plan Navidad Segura 2020.

4. Acuerdos

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- 4.1. Fortalecer las acciones de seguridad durante las celebraciones de navidad y año nuevo.
- 4.2. Aprobar el Proyecto del Plan de Operaciones “Navidad Segura y Fin de Año con Distanciamiento Social 2020”.
- 4.3. Continuar las acciones preventivas y disuasivas conjuntas entre la Policía Nacional y el Serenazgo

5. Cierre de Sesión

El Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC Surco, agradeció la participación de los comisarios, representantes vecinales y funcionarios de la municipalidad en la presente sesión y solicita que se dé por finalizada la presente reunión virtual.

Siendo las 17.59 horas se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria No Presencial del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del CODISEC SURCO, firman a continuación en señal de conformidad del contenido de la presente acta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.